

-Delegación de MEDIO AMBIENTE: D. PEDRO MONTÓN PÉREZ (Aprovechamientos y Gestión Cinegética).

D. PASCUAL MARTÍNEZ HERVAS (Desarrollo y Gestión de Proyectos).

-Delegación de TURISMO Y DESARROLLO RURAL: D. AGUSTÍN MONTÓN ZURIAGA.

-Delegación de SANIDAD, ASUNTOS SOCIALES Y FAMILIA: D. AGUSTÍN MONTÓN ZURIAGA.

-Delegación de PARQUES Y JARDINES: D. PASCUAL MARTÍNEZ HERVAS.

-Delegación de SERVICIOS (Alumbrado Público, Residuos Sólidos Urbanos, Cementerio, Limpieza y saneamiento): D. MIGUEL SORANDO SORIANO.

-Delegación de PROTECCIÓN CIVIL: D. MIGUEL SORANDO SORIANO.

CONTENIDOS DE LAS DELEGACIONES Y FACULTADES DE LOS DELEGADOS: Las delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

RESERVA DE FACULTADES POR LA ALCALDÍA:

Esta Alcaldía se reserva las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

a) La de recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas.

b) La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

c) Los actos dictados por los Delegados en el uso de sus atribuciones o potestades, se entienden dictados por la Alcaldía.

TERCERO.- No podrán delegarse en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por Delegación.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la sesión extraordinaria que se celebre en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, y publíquese en el "Boletín Ofi-

cial" de la provincia de Teruel; todo ello sin perjuicio de la efectividad de las Delegaciones desde el día siguiente al de la fecha de esta Resolución.

QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a todos los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orihuela del Tremedal, 30 de junio de 2.011.-El Alcalde, Juan Vicente Aparicio Rueda.

Núm. 42.902

CASCANTE DEL RÍO

Por Acuerdo de Pleno de fecha 16 de junio de 2011, se adjudicó definitivamente el contrato de arrendamiento de bien patrimonial (local), ubicado en la C/ Jesús Giménez, número 12, para destinarlo a almacén de negocio, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1 Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cascante del Río

2. Objeto del contrato: Arrendamiento del inmueble para destinarlo a Almacén de negocio.

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Precio del Contrato.

Precio 960 euros anuales.

5. Adjudicación Definitiva.

a) Fecha: 16/06/2011

b) Adjudicatario: Dña. Gloria Esther Gómez Gimeno.

Cascante del Río, 5 de junio de 2011.-El Alcalde, Julio Jiménez García.

Núm. 42.893

RUBIALES

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta de que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta Entidad para el año 2011, que ha resultado definitivo, una vez cumplidos los trámites legales, incluyendo el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

ESTADO DE GASTOS 2011

Capítulo/Conceptos Euros

I Gastos de personal	24.400,00
II. Gastos de bienes corrientes y servicios	49.000,00
III. Gastos financieros	0,00
IV Transferencias corrientes	500,00

VI Inversiones reales	95.531,99
IX Pasivos financieros	0,00
Suma del estado de gastos	69.431,99

ESTADO DE INGRESOS 2011

Capítulo/Conceptos Euros

I. Impuestos directos	9.000,00
II Impuestos indirectos	0,00
III Tasas y otros ingresos	6.000,00
IV. Transferencias corrientes	28.150,00
V Ingresos patrimoniales	52.209,59
VI Enajenación inversiones reales	0,00
VII Transferencias de capital	74.072,40
VIII Activos financieros	0,00
Suma el estado de ingresos	169431,99

Asimismo, se realizó aprobación de la plantilla y relación de puestos de trabajo, que, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 127 del R.D. 781/86, se reproduce a continuación.

Plantilla: A) Funcionarios con habilitación estatal, (Núm 1). -Secretario-Interventor Interino. Grupo a1 nivel 26. Situación: Interina. Compartido con la Agrupación de Municipios de Valdecuencia, Bezas y Saldón. Dedicación 0,20 % Jornada Laboral. Total funcionarios: 1.

B) Personal Eventual: 1 Peón Especializado Construcción 6 meses Contrato 401.

Lo que se hace público para general conocimiento. Pudiendo interponerse contra la aprobación definitiva del presupuesto directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel.

Rubiales, 27 de junio de 2011.-El Alcalde, José Antonio Soriano Garzón.

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

C/ Joaquín Arnau, 6 – 44071 TERUEL

Tel y Fax.: 978647401

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Trimestral impreso: 100,00 €

Venta Ejemplares:

Número suelto 0,30€/ página
impresa

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.